ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 42,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes ..... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses " 10.50 " "
Por un año " 20 " "

El número suelto: 40 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando sean exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: D. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determina la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de [illegible] pesos por columna ó [illegible] centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE.
AGOSTO—5.
Nuestra Señora de las Nieves y San Casiano.

SALIDAS DE CORREOS.
Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

DILIGENCIAS PARTICULARES.
Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 3:

Todos los dias.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha: los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas diligencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

VAPORES.
El América sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.
El Rio de la Plata saldrá mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.
El City of Brussels sale hoy para Buenos Aires.

A NUESTROS AGENTES

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado el trimestre vencido de Abril á Junio, se dignen remitir los fondos y estados á la mayor brevedad.

EL GERENTE.

EL SIGLO

Cuestion de inmunidades diplomáticas.

NUESTRO DERECHO EN ESTA DISCUSION—NECESIDAD DE QUE LOS MINISTROS ESTRANGEROS PAGUEN LO QUE DEBEN.

I.

En *La Tribuna* del martes apareció un estenso remitido sobre el artículo que bajo el rubro de *Inmunidades y usurpaciones diplomáticas*, dedicamos el sábado de la semana anterior á la cuestion suscitada por la resistencia del Encargado de Negocios de Italia á pagar la multa fiscal en que incurrió, por no haber declarado á tiempo su valiosa propiedad de recreo sita en el Miguelete.

Al terminar ese *remitido*, se apela á nuestra *caballerosidad* para pedir que sea transcripto en las columnas de nuestro diario, teniendo en cuenta que *La Tribuna* trascribió en las suyas nuestro primer artículo.

Por nuestra parte, la caballerosidad nos obligaria á complacer ese pedido, si el *remitidista* de *La Tribuna* en vez de entrar *caballerosamente* á la refutacion de nuestras ideas, no se hubiese lanzado á una diatriba descortés y petulante que sin mucha dificultad podria dar lugar á una ardiente polémica personal.

Por lo demas, los lectores del *Siglo* nada pierden con no conocer integramente esa produccion estravagante, sin plan, sin unidad y sin estilo.

Es preferible que lo conozcan despues que nos hayamos tomado la molestia de coordinar un tanto ese desbarajuste enciclopédico, y solo por la réplica de que pasamos á ocuparnos.

El remitidista de *La Tribuna* empieza por acusarnos de haber faltado á las *conveniencias sociales*, á *la ley que rige entre gente de buena educacion*, porque trajimos á la publicidad la cuestion diplomática iniciada por el Sr. Raffo, apropósito de los procedimientos observados á su respecto por la *Oficina de Contribucion Directa*.

Todo el que haya leido nuestro artículo del sábado, recordará que no empleamos respecto del Sr. Raffo una sola palabra que pudiera ofender su honor ó su delicadeza.

Narramos el hecho en toda su verdad, á punto de que ni el mas pequeño tilde ha podido oponer el *bien informado remitidista* de *La Tribuna* á nuestra intachable relacion.

Narrado el hecho, nos limitamos á demostrar en abstracto, teórica y científicamente, que la ley de Contribucion Directa con todas sus consecuencias comprende á los agentes diplomáticos, que los juicios *concernientes á los bienes inmuebles* sea quien sea el propietario, caen bajo la jurisdiccion de nuestros tribunales: que las citaciones al juicio de conciliacion no importan una ofensa á la dignidad del ministro, sino el cumplimiento fiel de un precepto constitucional.

¿Hemos faltado á las *conveniencias sociales?*

Si por semejante fórmula se entendiera la necesidad de callar la voz en las cuestiones públicas en que intervienen hombres de encumbrada y altanera posicion, nosotros declaramos que semejante fórmula no obliga á los periodistas de dignidad y de conciencia.

Ante la inflexibilidad de los principios, ante la severidad de la razon, el Sr. Raffo con todo su título de caballero monárquico, no significa mas que el mas humilde de sus compatriotas.

¿Hemos faltado á la *ley de la buena educacion?*

En los pueblos republicanos y en el apostolado de la prensa, nosotros sabemos que existe una *buena educacion*, y esa es la que enseña al hombre á estimar sobre todas las cosas la dignidad y las instituciones de su patria, censurando los abusos y las usurpaciones con el mismo rigor para los poderosos que para los débiles, para los magnates que para los pequeños.

Ni las supuestas *conveniencias sociales*, ni la ley de esa ridícula *buena educacion* que consistiria en saludar afablemente todos los estravios que se presentasen en traje diplomático de frac y guante blanco, no conseguirán que este diario guarde silencio cuando se trata de consumar escándalos como el de las reclamaciones italianas, ó abusos como el de resistirse á pagar la multa fiscal en que un agente diplomático ha incurrido por no cumplir la ley que lo obliga directamente y en su carácter particular.

Apesar de todo eso, hemos de combatir la corruptela y la explotacion de las inmunidades diplomáticas, para evitar en cuanto esté de nuestra parte, que se llegue hasta pretender cobrar por *via diplomática* un número litigioso de lotería, como no ha dejado de hacerlo un ministro muy *relacionado* con el remitidista de *La Tribuna!*

Ahora, entremos de lleno al fondo de la cuestion.

II.

El *remitidista* de *La Tribuna* estraña que hayamos aglomerado citas de autoridades respetables en materia de derecho internacional consuetudinario, para probar que los bienes inmuebles de los ministros estrangeros están sometidos á la ley de los impuestos *como las demas propiedades del país.*

Sin embargo, el *remitidista* de *La Tribuna* no ha sido capaz de comprender todo el alcance de esas citas.

Si las hubiera comprendido, no habria osado afirmar que esos bienes están sometidos á la Contribucion Directa, pero no á la multa que la ley les aplica en caso de que su dueño no los haya declarado segun las prescripciones de la ley.

Es un principio, no de legislacion ni de jurisprudencia, sino de sentido comun, que el que está sometido al cumplimiento de una ley, está igualmente sometido á las responsabilidades de su violacion.

Si el ajente diplomático debe pagar la Contribucion Directa por los bienes inmuebles que posea, debe pagarla en tiempo; y si no la paga en tiempo, debe pagarla con el aumento estraordinario que la ley impone á los que incurren en semejante abuso ó negligencia.

¿Por qué los bienes inmuebles de los agentes diplomáticos gozarán la monstruosa inmunidad de pagar la Contribucion Directa en el modo y forma que les cuadre á sus propietarios?

No es esa la opinion de los autores cuando dicen— «En cuanto á los bienes que el ministro posee en [illegible], no tiene ninguna inmunidad [illegible] pretender.

[illegible] el alojamiento [illegible] constituyan. Pero [illegible] *d él ó á su* [illegible] *esas pose-* [illegible] ESTOS Y Á TODAS LAS CARGAS QUE DEBEN SER PAGADAS POR EL PROPIETARIO.»

(F. Martens, la citada en nuestro artículo anterior.)

«[illegible] el alojamiento [illegible] *de los impuestos*, COMO LAS DEMAS PROPIEDADES TERRITORIALES DEL PAÍS, *aunque pertenezcan al ministro ó á su Gobierno.* (Weaton igualmente citado.)

«El palacio del ministro público aunque exento de [illegible] equivalentes [illegible] lo están sin [illegible] *especiales* á que están [illegible] DE LA MISMA MANERA QUE LO ESTÁN LOS BIENES RAICES PERTENECIENTES Á LOS NATURALES. (G. Martens, [illegible] XXVIII.)

Como se vé, no hay escepcion ninguna—los bienes inmuebles de los ministros están absolutamente equiparados á los demas bienes del país.

Pero dice el remitidista de *La Tribuna:*

«[illegible] consagrado por el derecho [illegible] *acciones* que puedan deducirse de las leyes [illegible] y nada mas. [illegible] una penalidad, [illegible] autoridades: y por eso el derecho público la escluye positivamente.

....

«En una palabra, la multa es una pena, y su aplicacion [illegible] sobre el contraventor, es incompatible con la independencia ó inviolabilidad de un ministro público, [illegible] violacion de [illegible] *doit être considerée comme une offense faite au souverain au* [illegible] (párrafo 230). Ademas, la aplicacion de la multa seria un ataque moral á la inviolabilidad inherente á la persona del ministro; y seria uno de aquellos actos que deben ser reprimidos por el Gobierno local, siendo su obligacion la *de réprimer sévèrement toute atteint matérielle ou morale qui elle* (l'inviolabilité) *pourrait subir sur son territoire* (Heffter, párrafo 204.)»

El error de todo ese raciocinio estriba en creer que la multa, el aumento de contribucion que recae sobre la propiedad que no ha pagado en tiempo, es un *impuesto personal, una verdadera pena.*

Si el *remitidista de La Tribuna* tuviera por lo menos la millonésima parte de esa erudicion de que se alaba, sabria que *la multa es un accesorio y sigue la naturaleza de la materia á que se aplica.* (Dalloz.)

La multa en este caso no es un impuesto *personal*, porque recayendo sobre *materia real*, siguen necesariamente su naturaleza.

La multa de la Contribucion Directa se hace efectiva sobre los bienes no declarados en el tiempo y modo que lo prescribe la ley; se hace efectiva sobre esos bienes, *sea cual sea su propietario.*

Esa multa no es mas que una agravacion de impuesto para las propiedades que se encuentren en determinadas circunstancias.

La multa en este caso tampoco es una *pena*, en el sentido rigoroso de la palabra.

La pena es *personal*, y la multa de la Contribucion Directa recae sobre los bienes no declarados, no sobre la *persona del propietario.*

Es carácter indeclinable de la pena, su intransmisibilidad á los herederos ó sucesores del delincuente, mientras la multa de la Contribucion Directa se haria efectiva sobre los *bienes culpables* por decirlo así, fuese cual fuese su poseedor y propietario al tiempo de aplicarse.

La multa de la Contribucion Directa no es sino un impuesto especial sobre los bienes que no han pagado *legalmente* el impuesto general. [illegible] qué título lejítimo podria el Sr. Raffo negarse á pagar esa multa?

No hay ultraje á la *independencia* ni á la *inviolabilidad* del ministro, en el hecho de cobrársele la Contribucion Directa, con todo su rigor.

Si el *remitidista de La Tribuna*, elevara su espíritu hasta la razon filosófica de las inmunidades diplomáticas, veria que ellas tienen por objeto garantir la seguridad y la independencia del ministro en todo lo que se refiere al desempeño de su mision.

En su *carácter político*, en el *ejercicio de sus funciones* - las garantías del derecho de gentes protejen la persona del ministro; pero una vez perdido ese *carácter*, y llegado el caso de actos ajenos á las funciones diplomáticas, las garantías del derecho de gentes desaparecen para dar lugar á las responsabilidades del derecho civil.

No es en su carácter político, ni para el ejercicio de sus funciones, que el Sr. Raffo posee su magnífica quinta de recreo; lo es, en su simple carácter de estrangero y en el ejercicio de sus derechos civiles.

Por eso, en lo que á ella se refiere, el Sr. Raffo tiene que someterse al yugo de la ley del país en que está situada su propiedad.

Si un ministro se metiera á comerciante, tendria que pagar los impuestos aduaneros al igual de los demas, y si enseguida se hiciera contrabandista, tendria que sufrir el decomiso de sus mercaderías.

Así tambien, el ministro que se mete á propietario territorial, tiene que pagar la Contribucion Directa al igual de los demas, y si en seguida oculta su propiedad (la causa poco importa), tiene que pagar el impuesto con el recargo que la ley establece para el caso.

Así lo dice la razon natural; así se deduce claramente de los autores que hemos citado y que en esa parte encuentran la sancion de todos los tratadistas, con la sola escepcion de Burlamaqui.

En prueba de lo contrario, el remitidista de *La Tribuna* solo ha presentado sus falsas ideas sobre la naturaleza de la multa *fiscal en materia de impuestos reales*, y las palabras generales de los autores que declaran sagrada é inviolable la persona del ministro, *siguiendo las metáforas de la jurisprudencia monarquica*, segun la espresion del ilustre Piñeiro Ferreira.

Pero el *remitidista* de *La Tribuna* dá por sentado que ese carácter *sagrado é inviolable* ha sido atropellado, incurriendo así en el vulgar sofisma que la escuela llama *peticion de principio*; sofisma tanto mas indisculpable cuanto que los autores citados se cuidan bien de especificar los casos en que cesan ó se restringen las inmunidades diplomáticas.

Dejamos pues sentado que el Sr. Raffo debe pagar lo que le cobra la *Oficina de Contribucion Directa*, ó en términos mas claros, lo que debe; obligacion de que no está exento nadie, y mucho menos los ministros, á quienes las *conveniencias sociales, la buena educacion* y el título de *caballero*, colocan en un especial deber de cumplir las leyes que les alcanzan y de satisfacer los compromisos que contraen.

Mañana veremos que en caso de resistencia al pago, los tribunales del país pueden y deben conocer el pleito, haciéndolo por los procedimientos generales del derecho, en cuanto ellos no menoscaben la independencia del ministro en todo lo que atañe á sus funciones.

De este modo, harémos mas fácil la tarea de los que tengan la benevolencia de leernos introduciremos algun órden en ese galimatías que ha hecho de esta cuestion el ensoberbecido *remitidista* de *La Tribuna.*

Los procedimientos ilegales contra Don Manuel Aguilar.

La Comision Permanente se reune hoy para escuchar las esplicaciones del Sr. Ministro de la Guerra sobre el asunto del Sr. Aguiar.

Creemos que ya no puede caber duda respecto de la incompetencia del Consejo de Guerra para juzgar el delito político de que se acusa al referido ciudadano, y el Gobierno, viéndose obligado á suspender los trámites iniciados, así lo ha reconocido implícitamente.

¿Qué esplicaciones va á dar ante la Comision Permanente el Coronel Rebollo?

En vez de persistir en la falta de su predecesor, el Coronel Rebollo deberia anunciar que el Gobierno ha vuelto sobre sus pasos, y que el Coronel Aguiar se encuentra en libertad.

Ese proceder honraria al nuevo Ministro de la Guerra y al Gobierno del mismo modo.

Si así no se hace, creemos que el rol de entrambos no ha de ser muy satisfactorio en la cuestion que van á resolver, sin duda con arreglo á la Constitucion y las leyes, los dignos ciudadanos que componen la Comision Permanente.

La Esposicion Universal.

«La Esposicion Universal, concebida en vista del bien público, es una obra á la vez que una empresa absolutamente distinta de todas las que se relacionan con la industria, el comercio ó cualquier otra clase de negocio; así es que se debe esperar del mismo público la cooperacion necesaria para alcanzar toda su fuerza y grandeza.

«Creemos, pues, llegado el momento de llamar la atencion general acerca del objeto que se propone la empresa, y que hay utilidad real en decir lo que se necesita para colocar esa obra á la altura de ese objeto y hacerla digna del país y de la época.

«El objeto que se propone la empresa es lucrativo y reproductivo á la vez que patriótico y de utilidad pública; esta es la consideracion porque nos dirijimos al pueblo en masa, al artesano como al banquero, al peon como al hombre de estado, solicitando la cooperacion de todos como accionistas para llevar á cabo el pensamiento.

«Por esta razon hemos fijado el valor de las acciones en la cantidad de 20 pesos fuertes (500 pesos m/c), para ponerlas al alcance de todos, del rico como del mismo jornalero, porque el primero, si quiere favorecer en realidad una empresa de tanta magnitud puede tomar 100, 250, 500 acciones.

«Al reclamar el concurso de todos, hemos considerado que encontraríamos en todas las clases de la sociedad, eco y simpatía, porque la idea responde á una necesidad apremiante que el estado económico del país está reclamando cada dia con mas urgencia; queremos hablar de la necesidad de multiplicar la produccion del país por medio de la agricultura y de la industria rural, y de propagar y vulgarizar en todos los ángulos de los Estados del Plata, los beneficios y conquistas de la ciencia moderna.

«Hoy dia las repúblicas del Plata en general, están reducidas todavía al estado pastoril, que es el primer periodo de la edad de los pueblos. Pero si queremos dar impulso á esa inmigracion europea que acude á estas playas, y seguir favoreciendo el desarrollo siempre creciente de las operaciones mercantiles en estos países, hemos de propender á facilitarles la transformacion por la cual han de pasar para llegar al segundo periodo de la vida de las naciones, que es el de la agricultura y la industria rural. Solo en esta marcha progresiva encontrarán las repúblicas del Plata el medio de restablecer el desquilibrio que se hace notar ya entre la produccion y el consumo, aumentando así la riqueza con nuevos productos naturales, en los cuales todos los países cifran siempre su prosperidad.

«Esta transformacion ha de ser lenta y difícil; pero con la esposicion universal la haremos casi inmediata, y solo con esa novedad facilitaremos los medios mas adecuados para realizarla, porque antes de todo una esposicion es una especie de escuela de artes y un espectáculo lleno de atractivos para llevar á su recinto la mayor concurrencia posible.

«Nadie ignora que allí todas las máquinas é instrumentos se ponen en movimiento y funcionan como en el taller, en la granja ó en el campo. Desde luego la exposicion es un verdadero campo de aplicacion y de esperiencia que servirá admirablemente para inculcar en el acto á los hacendados y labradores, el deseo de servirse de los mismos medios y de adquirir una máquina ó un instrumento que verán practicamente funcionar con facilidad y cuyos resultados económicos ellos mismos sabrán calcular pronto, por ser palpables, evidentes á la vista.

«Esto mismo acaba de suceder en Chile, como lo anuncian las últimas correspondencias, recien publicadas.

«Este es el lado patriótico, de interes público que ofrece la empresa, y que no debe ser tan despreciado como lo hacen algunos escépticos que no créen en el *patriotismo*, ignorando sin duda que el patriotismo es un sentimiento egoista é interesado tambien, pero estendido á todos los individuos que la patria encierra en su seno, en lugar de limitarse al simple y estrecho egoismo individual ó de familia.

«¿Quién no ha de participar, pues, de ese patriotismo ó de ese egoismo colectivo, cuando se trata de la regeneracion del país, del aumento de la produccion, de la propagacion y vulgarizacion de los medios nuevos que el progreso y la ciencia ponen á disposicion de la agricultura y de la industria, en fin, y como consecuencia, cuando se trata á la vez de aumentar la riqueza del país y de procurar á la inmigracion europea, nuevas fuentes de trabajo y de bienestar que harán afluir mas brazos todavía á estas regiones, todo lo cual ha de ensanchar considerablemente el desarrollo de las operaciones mercantiles, no solo en la capital, sino en todos los demas pueblos y provincias, porque la verdadera prosperidad que es lo que procura el cultivo de la tierra, jamás se limita á un punto único, sino que se estiende en todas partes como un rio fecundante que lleva sus aguas benéficas en todo su transcurso?

«¿Quién ha de negarse á prestarnos su concurso, tratándose de semejante obra?

«Acabamos de demostrar que lejos de ser onerosos los gastos de la Exposicion Universal son reproductivos, porque es claro que el aumento de la riqueza pública y de movimiento de un país, beneficia á todo el mundo; luego los mismos accionistas no tendrian porqué quejarse, aunque no sacasen ninguna utilidad de la empresa. En efecto, para el comerciante ó el industrial que se suscribiese con una ó diez acciones, ¿qué sacrificio se impone con eso? el de una muy pequeña cantidad, que no escede ni alcanza á lo que gasta anualmente por avisos, observando que no hay anuncio que tenga el valor y la importancia de una Exposicion, y que la numerosa concurrencia de viajeros que atraerá diariamente esa solemnidad, aumentará considerablemente la suma de los negocios en todos los ramos.

«Sin embargo, basta consultar el presupuesto aproximado que presenta la empresa para comprender que, [illegible] una utilidad de [illegible] en el corto espacio de un año y medio, y como podemos probar que no hay exageracion en esos cálculos, el éxito no es dudoso.

«Hoy dia, las grandes empresas, las grandes operaciones de crédito se hacen por medio de suscriciones populares [illegible]

[illegible]

«Desde hoy, la suscricion á las acciones de la sociedad está abierta provisoriamente en la calle de Moreno, núm. 128, en los altos, y los demas puntos que se avisarán oportunamente.

La Comision.

CUERPO LEGISLATIVO

Comision Permanente.

SESION DEL 4 DE AGOSTO DE 1869.

(Publicacion oficial.)

Presidencia del Sr. Ramirez.

Se abrió la sesion á las 2 ½ del dia con presencia de los Sres. Lara, Laviña, Rodriguez, Garcia, Ferreira y Solsona y Lamas.

Es aprobada el acta de la anterior.

Se instruye de lo siguiente:

AGOSTO 1.º—El P. E. con fecha 29 de Julio último acusa recibo del Decreto que esceptua del servicio de las armas á los individuos que tengan á su cargo un rebaño de ovejas y á los puesteros de ganado vacuno—Archívese.

AGOSTO 2—El mismo Poder con fecha 31 de Julio último acusa recibo del Decreto que se lé pasó reglamentando el uso de la propiedad particular en campaña—Archívese.

AGOSTO 2—El dicho Poder con fecha 29 de Julio último dice que recibió y mandó cumplir el Decreto que concede al Coronel D. Manuel de Clemente las tres cuartas partes del sueldo que á su clase corresponde.—Archívese.

AGOSTO 2.—El Coronel D. Manuel M. Aguiar creyéndose agredido en sus derechos, solicita de la Comision Permanente ordene su escarcelacion al P. Ejecutivo.—A una comision que la compondrán los Sres. Lara, Laviña y Rodriguez.

AGOSTO 2.—El P. E. acusa recibo de la nota en que se le comunica que han sido nombrados los miembros que componen la C. de cuentas.—Archívese.

AGOSTO 4—Da. Cármen Gonzalez pide á la H. C. Permanente se ordene al P. E. el cumplimiento de la Ley de 5 de Julio ppdo.—A otra comision compuesta de los Sres. Garcia, Ferreira y Solsona.

—Va á entrarse á la órden del dia.—Se lée lo siguiente:

En la solicitud del Presidente de la J. E. A. [illegible] en que se encuentra aquella corporacion con motivo de las gestiones que se hacen respecto á las elecciones de la misma; la Comision Especial presenta el siguiente

INFORME.

Comision Especial.

Honorable C. Permanente.

La Comision Especial, nombrada por V. H. para abrir dictámen sobre la solicitud que le ha sido elevada por el Presidente de la J. E. A. del Departamento de la Colonia, ha meditado con toda detencion el asunto.

La Comision crée, que no está en las facultades de la H. Comision Permanente, resolver sobre la situacion en que se encuentra aquella corporacion, con motivo de las jestiones que dice, se hacen, respecto á las elecciones practicadas de la misma; y es de opinion que V. H. preste su sancion á la adjunta minuta de resolucion.

Montevideo, Julio 27 de 1869.

Xavier Laviña—F. Ferreira y Artigas —Manuel Acosta y Lara.

MINUTA DE RESOLUCION.

Art. único—Elévese oportunamente á la H. A. General, para que resuelva lo que corresponde.

Montevideo, Julio 27 de 1869.

Acosta y Lara—Ferreira y Artigas—Laviña.

El Sr. Presidente—En discusion general la minuta que se ha leido.

El Sr. Laviña—La Comision especial encargada de dictaminar sobre la solicitud elevada á la H. C. Permanente por el Presidente de la J. E. A. del Departamento de la Colonia, ha meditado, como lo dice en su informe, detenidamente el asunto.

Resulta de esa misma solicitud que en Enero del 68 se mandó practicar elecciones en aquel Departamento, las que adoleciendo de defectos se declararon nulas.

Posteriormente con ese motivo se ordenó practicar otras nuevamente.

Ya fuese por otros defectos ya por lo que indica la misma solicitud, que en aquellos momentos se declaró el cólera en aquel Departamento, no se practicaron elecciones generales; quedó Nueva Palmira sin tomar parte en la eleccion.

Con ese motivo fueron remitidos al P. E. los pliegos de eleccion incompletos y el P. E. en vista de tal situacion nombró la Junta actual teniendo en vista lo que resultaba mas votado segun esa lista incompleta.

Es lo que se desprende de todos los antecedentes que la Comision ha tenido á la vista, por cuya razon aconseja que se eleve este asunto al Cuerpo Legislativo, en la época ordinaria de sus sesiones para su resolucion.

El Sr. Presidente—Si no hay quien pida la........

El Sr. Ferreira—Voy á rectificar un pequeño error del Sr. Miembro informante; el P. E. no nombró ni pudo hacerlo ....

El Sr. Laviña—Fué el Gobierno Provisorio.

El Sr. Ferreira—Es decir que la Junta actual ha seguido funcionando en virtud de la nulidad de la eleccion.

He querido hacer esta rectificacion.

El Sr. Laviña—Fué el Gobierno Provisorio, efectivamente.

El Sr. Presidente—Si se pasa á la particular.—Afirmativa—se leyó.

En discusion particular.

El Sr. Ferreira—Habiéndoseme acercado algunas personas [illegible] de la Colonia [illegible]

[illegible]

El Sr. Presidente—Será citado tambien el Sr. Ministro de Guerra.

Con ese motivo me permito recomendar á la Comision que ha de informar sobre la peticion del señor Aguiar, que tome en consideracion el espedirse lo mas pronto posible, porque se trata de un individuo que puede estar preso con justicia ó inocentemente; queda pues recomendado á la Comision el mas breve despacho.

El Sr. Laviña—Creo, si no he entendido mal las palabras que ha pronunciado el Sr. Senador que me ha precedido, que quiere oir al Ministerio de la Guerra antes de espedirse, porque despues seria inútil.

El Sr. Presidente—Muy bien, quiere decir que la C. Permanente será citada para mañana á las dos con asistencia de los Sres. Ministros.

Es levantada la sesion á las 3 menos ¼.

Cámara de Senadores.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 4 DE AGOSTO DE 1869

Presidencia del Señor Chucarro.

Abierta la sesion con la concurrencia de los SS. Senadores, Chucarro, Lara, Silva, Castro, Vidal, Ramirez y Bustamante, se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

La Cámara de RR. remite un proyecto sobre Bancos Libres—A la Comision de Legislacion.

El Sr. D. José D. Piñeiro, suplente de senador por Maldonado, con fecha 27 de Julio último, renuncia el cargo.—A la de Poderes.

La Comision de Hacienda se espide en el proyecto de ley sobre faros en el cabo de Santa María y Banco Inglés—Repártase.

[illegible] Comision de Poderes se espida en la renuncia del Sr. Medina, suplente de Senador por Maldonado, atenta la urgencia del caso.

El mismo Sr. Presidente, observó que el Sr. Gomenzoro, le comunica que no podria concurrir á las sesiones estraordinarias hasta el 15 del corriente.

El Sr. Lara—Usó de la palabra para manifestar que habiendo regresado de su viaje el Sr. Vidal, miembro de la Comision de Hacienda y estando él ocupando este puesto, así como otros dos mas, pedia á la mesa se sirviese exhonerarlo de esa Comision.

El Sr. Presidente, así lo hizo, quedando el Sr. Vidal en su puesto primitivo.

Se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sala, la mesa ordena la lectura del dictámen de la Comision de Poderes, que aconseja la adopcion de la renuncia.

Puesto en discusion general y particular, fué sancionado, habiendo pedido la supresion de la segunda discusion el Sr. Castro.

El Sr. Lara manifestó que habiéndose espedido la Comision de Hacienda en el asunto relativo al proyecto de ley sobre faros en el cabo de Santa María y Banco Inglés y siendo este asunto de fácil resolucion, hacia mocion para que se tratase sobre tablas con la supresion de la 2.ª discusion—apoyado—Votándose la mocion, fué sancionada.

En seguida puesto en discusion general y particular fué sancionado el proyecto, con estos dos artículos propuestos por el Sr. Castro en sostitucion de los del proyecto venido de la Cámara de RR. con conformidad de la Comision de Hacienda.

Art. 2.º Establécese un impuesto de ocho centésimos por tonelada que pagarán por ambos faros los buques procedentes de cabos afuera.

Art. 5.º El P. Ejecutivo enajenará este impuesto en todo ó en parte, por el tiempo que juzgue conveniente, no escediendo de *veinte años* en beneficio del proponente ó proponentes que ofrezcan mejores ventajas.

El Sr. Presidente dijo: Que si la Cámara hallaba á bien, se determinarian los dias martes, miércoles, juéves, y viérnes para sesion, en razon del mínimo número de Senadores que concurren á las sesiones, hasta tanto no ingresen los ausentes.

Conformándose la Cámara, se levantó la sesion.

Cámara de Representantes.

SESION ESTRAORDINARIA DEL 4 DE AGOSTO DE 1869.

Presidencia del Sr. Laviña.

La sesion se abrió á las tres y media con asistencia de los Sres. Rodriguez, Chucarro (B. A.), Chucarro (D. E.), Garcia, Regalia, Solsona, Ferreira y Artigas, Solsona y Lamas, Sosviela, Mendez, Vidal (D. F. A.), Vidal (D. F.), De-María, Labrousse, Lacueva, Perez (D. Felipe), Acosta, Perez (D. M.), Viana, Latorre Herrera y Obes, Mac-Eachen, y Carve. Con aviso Ximeno, Heresa, sin aviso, Fajardo y Vilaza.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

[illegible]

Entrando en la órden del dia, continuó la discusion pendiente del artículo propuesto por el Sr. Herrera en la sesion anterior, [illegible] que se esporten por la frontera.

[illegible]

Art. 5.º—Pagará el 6 p.% de esportacion [illegible]

[illegible]

Art. 31. El individuo á quien se justifique haber defraudado las rentas fiscales, deberá abonar á mas de los derechos correspondientes, el valor de la mercancía contrabandeada, [illegible]

Puesto en discusion y votado el 1º fué aprobado.

[illegible]

La Mesa proclamó sancionado el proyecto de ley de Aduana.

La Cámara quedó citada para el viernes, levantándose la sesion á las cinco de la tarde.

INTERIOR

Secretaría de la Junta E. Administrativa.

Montevideo, Agosto 4 de 1869.

Siendo conveniente que los propietarios de terrenos conozcan la ley de Indias la Junta E. Administrativa ha ordenado su publicacion y al efecto se transcribe á continuacion:

LEY SEGUNDA DE INDIAS.

Montevideo, Noviembre 17 de 1810.

Con el objeto de evitar reclamaciones y litigios entre propietarios de tierras por donde deben pasar los caminos públicos; de establecer en punto á caminos una regla general á que se subordinen todos, y existiendo esta regla desde los primeros tiempos de la poblacion del Estado, y que ella fué impuesta á los primitivos pobladores, como condicion de las gracias y donaciones que se les hizo de tierras, y que ha debido pasar con las mismas tierras á sus sucesores universales ó particulares, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º La disposicion de la ley 2.ª, título 17, libro 4.º de Indias, que á continuacion se inserta, y que segun el libro 1.º de padrones fué impuesta como condicion á los agraciados con tierras en el territorio de Montevideo, está vigente y en toda su fuerza, como no está derogada.

2.º En conformidad al art. anterior y al decreto de 25 de Agosto último, que se comunicó al Departamento Topográfico, este, en las delineaciones de caminos que deben tener cuarenta varas de ancho, se sujetará á las disposiciones de la citada ley que es como sigue:

«Item: que en los caminos que ahora son y en adelante fueren, sean libres para todo género de gentes [illegible] tiesen, ninguna persona los quiere impedir, como ni tampoco otros que de nuevo descubriesen los caminantes por mas breves y de mejores conveniencias.»

3.º Publíquese, etc.

Firmado—*Rivera.*
Firmado—*Francisco A. Vidal.*

EXTERIOR

Marina federal alemana

Leemos en la *Correspondencia de Berlin.*

Penetrados de la importancia actual del comercio marítimo y de la necesidad de protejerlo contra los ataques del enemigo, los fundadores de la Confederacion del Norte han pensado, desde su origen, en la creacion de una marina de guerra que permita á la Alemania tener un puesto entre las grandes potencias navales. Velar por los intereses de la marina mercante, dañar en caso de guerra al comercio enemigo, defender las costas y asegurar una parte de influencia lejítima en todos los conflictos que se puedan suscitar entre Estados separados de la Alemania por el mar, hé ahí los motivos por los cuales la presidencia de la Confederacion ha sido guiada para elaborar el plan de la marina federal.

Esta marina deberá ser bastante fuerte para protejer el comercio en los lugares mas apartados, para defender las costas de un desembarco enemigo, en fin, y sobre todo, para salir al encuentro de aquel y darle una batalla decisiva en alta mar.

La armada se compondrá de tres clases de buques, cuyos signos distintivos vamos á enumerar brevemente:

1.º Fragatas acorazadas formando la escuadra de operaciones.

2.º Baterías acorazadas y monitores, destinados á la defensa de las costas y al ataque de las fortificaciones enemigas.

3.º Fragatas y corbetas de madera, ó blindadas en parte. Estos buques tienen por objeto protejer al comercio en alta mar, capturar los corsarios enemigos y servir de escolta á los buques mercantes y de ir de estacion á los mares estranjeros.

A estos buques es necesario añadir otros de aviso y de trasporte en número suficiente.

Diez años bastarán para la construccion de una flota capaz de llenar el objeto que se propone.

La flota alemana tendrá dos estaciones principales, la una, para el Báltico en Kiel; la otra para el mar del Norte, en el puerto de Jahde. La primera está casi terminada, la segunda lo estará en poco tiempo, gracias á los recursos de que dispone la cancillería federal.

Pasado el primer periodo decenal, la flota alemana tendrá el siguiente efectivo:

16 fragatas acorazadas,
20 corbetas,
8 avisos,
3 trasportes,
21 cañoneras á vapor,
2 buques de instruccion,
5 buques de recreo.

[illegible]

Se sabe el aumento de la marina durante el primer periodo decenal.

	Gastos ordinarios.		Gastos extraordinarios.
1868	2.250,000	thalers.	1.750,000
1869	[illegible]	"	5.300,000
1870	[illegible]	"	4.800,000
1871	[illegible]	"	4.100,000
1872	[illegible]	"	3.950,000
1873	[illegible]	"	3.500,000
1874	[illegible]	"	3.000,000
1875	[illegible]	"	2.600,000
1876	[illegible]	"	2.150,000
1877	[illegible]	"	1.700,000
Total			37.250,000

Los gastos extraordinarios se repartirán de la manera siguiente:

Puerto de Jahde	4.000,000
Fortificaciones de Jahde	3.000,000
Puerto de Kiel	8.000,000
Obras de defensa de Kiel	2.160,000
Artillería	1.000,000
Construcciones diversas	435,000
Construcciones de buques	18.030,000
Gastos imprevistos, Reparaciones	115,000
Total	37.250,000

Cada año se llamará bajo la bandera de la Marina del Norte á 100,000 hombres, siendo el servicio de tres años tenemos 300,000 soldados. [illegible] aumentado á 400,000 con las cuatro clases de la reserva y de 500,000 con las cinco de *Landwehr* [illegible] Se puede fácilmente llenar los vacíos que dejen las enfermedades, la emigracion, etc., etc., aumentando el número de los reclutados.

Si añadimos á este número el de las tropas del Sur, es decir, 230,000 hombres (160,000 de línea y 70,000 *landwehr*) tendremos que la Confederacion puede disponer al primer cañonazo de un número de 1 millon 430,000 soldados.

Documentos Interesantes.

Publicamos á continuacion la correspondencia que medió entre los jenerales Céspedes y Dulce cuando los comisionados que envió este último, al territorio de los insurrectos fueron á proponer una transaccion pacífica, y tambien la carta del *Comité de Puerto Príncipe*, dirijida á los mismos comisionados al saberse la noticia del asesinato incalificable del ciudadano jeneral Augusto Arango.

Sr. D. Cárlos M. de Céspedes.

Habana, 14 de enero de 1869.

Muy Señor mio: deseoso yo de que cese una guerra que destruye todos los elementos de riqueza en esta privilejiada Antilla, he autorizado á Don Francisco Tamayo Fleites, que lleva mis instrucciones y toda mi confianza, para que celebre una conferencia con usted.

Pena da la sangre que se derrama en esta lucha fratricida, ¡ojalá se encuentre una solucion honrosa para todos, que devuelva á esta provincia española el sosiego que tanto necesita!

Saluda á usted con la mayor consideracion su afmo. S. S. Q. S. M. B.

Domingo Dulce.

(CÓPIA).

Capitan General del ejército libertador de Cuba.

Exmo. Sr. D. DOMINGO DULCE.

Cuartel General en el Ojo de Agua de los Melones, 28 de [illegible]

Exmo. Sr.: Es en mi poder la carta que V. E. [illegible] remitirme por conducto del Ldo. señor [illegible] del otro Ldo. don Joaquin Oro y don José Ramirez Vía, han llegado aquí encargados por V. E. para celebrar una conferencia privada conmigo.

Deploro tanto como V. E. que la guerra que los libertadores de Cuba estamos sosteniendo, dé lugar á que se destruyan los elementos de riqueza de que dispone esta privilejiada Antilla; pero no es culpa mia, Exmo. Sr., que en los tiempos presentes se nos haya declarado una guerra de esterminio, por el solo hecho de que hayamos enarbolado en nuestra patria la bandera de la libertad. Todos los medios los he apurado ya, para no usar de represalias; pero los gefes españoles que han operado y están operando en este departamento y en el Central, haciendo uso de un vano é icalificable orgullo, no han atendido absolutamente mis comunicaciones y han persistido en incendiarlo todo á su paso, destruyendo fincas, matando animales domésticos para dejarlos en el camino y apoderándose hasta de nuestras mujeres y de nuestros hijos.

A esto hemos respondido poniendo fuego á nuestros hogares con nuestras propias manos, para hacer les comprender, á los que en nada tienen las prácticas mas reconocidas de la guerra entre hombres civilizados, que no hay sacrificio alguno que nos amedrente para llevar á debido término la campaña que hemos emprendido. Repito, pues, que no tengo yo la culpa ni el ejército que mando, de que la revolucion cubana concluya con los elementos de riqueza de este país. He conferenciado ya con los Sres. arriba citados; me he hecho cargo de las instrucciones que V. E. les dió; pero en los momentos mismos de estarlos oyendo, se me comunica desde Guaimaro, haber sido asesinado por unos voluntarios movilizados, en el Casino Campestre del Camagüey, el distinguido y valiente camagüeyano ciudadano general Augusto Arango, que fué allí con un parlamento. Este hecho escandaloso produjo, como era natural, grande escitacion entre nosotros, y ha dado lugar á que ninguna patriota se preste á entrar en tratados con el gobierno que V. E. representa. Sin embargo, reuniré á los principales gefes, así militares como civiles, de esta república, á fin de dar á V. E. una respuesta decisiva despues de oir la opinion de todos sobre el particular.

Soy de V. E. con la mas distinguida consideracion su affmo.

Cárlos Manuel de Céspedes.
(Es copia.)

Acabamos de dirijir á los emisarios del jeneral Dulce una comunicacion que dice así:

«El C. Augusto Arango, confiando demasiado en una soñada libertad de los gobernantes españoles en Cuba, trató de entrar en Puerto Príncipe con el ánimo de conferenciar con aquellos que le dirijian falaces promesas de libertad y de paz; se presentó desarmado y con un solo compañero y ambos han sido cobardemente asesinados por los que solemnemente le ofrecieron respetar su persona.

Vds. comprenderán cual es la medida de represalias que correspondia tomásemos.... Señores, vuelvan us-

FOLLETIN 43

LOS

DRAMAS DE PARIS

POR EL VIZCONDE

PONSON DU TERRAIL

SEGUNDO EPISODIO

EL CLUB DE LOS ESPLOTADORES.

—Hijo mio, miradme bien.... A vuestra edad aun hay nobles sentimientos en el corazon. Yo soy una pobre mujer que desempeña un papel.... á la fuerza.... ¡Una pobre mujer que os pide tengais piedad de ella!

El conde vió brillar una lágrima en los ojos de Baccarat, y adivinó que existia un dolor inmenso en el fondo de su alma.

—Teneis razon, señora, dijo; soy un niño cuya audacia tal vez os ha indignado; pero si mi arrepentimiento....

—Señor conde, ¿quereis hacerme un juramento?

—Hablad.

—Juradme que todo cuando se diga aquí esta noche quedará en secreto.

—Os lo juro.

—La juventud tiene generosos instintos. Por eso yo, aunque sois para mí un desconocido, voy á confiaros lo que no revelaria tal vez á un amigo antiguo.

—Os lo agradezco, señora.

—Escuchad; hay en mi vida un misterio y un secreto.

El misterio es impenetrable.

La mujer que veis hoy no puede ya amar ni arruinar á nadie; y si pudiera amar, querria vivir con el trabajo de sus manos para purificar su amor.

Ya veis, pues, que no os arruinaré.

—Mi vida es vuestra.

—Os pido mucho menos. ¿Quereis ser mi amigo?

—¿Lo dudais?

—¿Me obedecereis si es preciso?

—Os obedeceré.

—Pues bien, á los ojos de la sociedad, de vuestros camaradas...., os amaré, sereis aquí el dueño, y Baccarat vuestra querida.

El conde hizo un gesto de sorpresa.

Baccarat se sonrió.

[illegible] confiar á nadie; yo no debo amaros, debo ser una mujer honrada, que pasará las noches llorando y orando, y que por el dia se vestirá elegantemente y sonreirá ante las gentes. ¿Por qué? No me lo pregunteis.

El conde estaba estupefacto.

—Elegid. Entre ser á los ojos del mundo vuestra querida una mujer que os deberá su posicion y su lujo, á la puerta de cuya casa se detendrá vuestro carruaje todas las noches, y de la cual saldreis al amanecer....

—¡Oh! haré cuanto querais.

—Sois un caballero. Ahora aguardadme aquí dos minutos.

Baccarat subió á su gabinete, y volvió á bajar con un papel en la mano.

XLIX.

La jóven entregó aquel papel al conde, diciéndole:

—Tomad este bono de cien mil francos contra mi banquero.

—¿Para qué? preguntó el conde sorprendido.

—Para cubrir los primeros gastos.

—No comprendo....

—¿No hemos convenido en que á los ojos del mundo vais á arruinaros por mí?

—Pero....

—Con esos cien mil francos me regalareis un par de caballos comprados en presencia de vuestros amigos ..Mañana ajustareis un collar....un brazalete.... puede que no baste para un mes esa cantidad.

—Pero, señora, ¿olvidais que soy vuestro amigo?

—Al contrario.

—¿Que tengo muchos millones de renta?....

—Lo sé.

—¿Que seria una alegría para mí?....

—¿Creeis que soy todavía la Baccarat?

—¡Ah! no ciertamente.

—Entonces, ¿como he de aceptar nada vuestro?

—Es verdad, dijo el ruso con noble franqueza; teneis razon.

Y tomó el bono de cien mil francos.

—Mañana todo Paris creerá que habeis conseguido vuestro objeto.

El conde contó á Baccarat la escena de la apuesta.

—Baccarat palideció al oir pronunciar el nombre de Querubin.

—¡Cielos! dijo el conde, ¿conoceis á ese hombre?

—No le he visto nunca.

—¿Por qué habeis palidecido?

—Comienzo á creer que la Providencia os ha traido aquí. Sostened la apuesta.

—Pero si él la pierde.... le mataré.

—¿Quién os ha dicho que ese hombre no merece la suerte que le aguarda?

El conde tembló.

—Ahora, repuso Baccarat; pensad en que debeis marcharos por donde habeis venido. Adios, hasta [illegible]

El conde volvió á salir por la ventana.

Baccarat subió al gabinete donde dormia la niña judía.

La colocó la mano sobre la frente, y dijo:

—¡Quiero que hables!

....

Oscar de Verny, es decir, Querubin dejó á Cambolh y comenzó á meditar en su situacion. De esta manera llegó á su casa, y se asomó á una ventana á pesar del frio de la noche.

De repente apareció una luz en el vecino pabellon. Era una señal convenida.

Al poco rato, Querubin se encontraba en un gabinete hablando con Mad. Malassis.

—Querido Verny, decia esta, habeis cometido una grave imprudencia.

—¡Cuál!

—El salir tan pronto.

—¿Por qué?

—Porque á los ojos de la marquesa debiais estar gravemente herido.

—¿Pero sabe ella que he salido?

—Sí.

—¿Cómo?

—Ha venido aquí.

—¿A qué hora?

—A las cinco.

—¿Pero, en fin, creo que no se habrá perdido todo?

—Allá veremos.

—¿Qué quereis que haga?

—No lo sé; mañana os escribiré una carta.

Querubin volvió á su casa.

La mañana siguiente le despertó su ayuda de cá[illegible]bole y dictado por Williams.

Se levantó, se vistió con tranquilidad, y salió á las diez para ir á almorzar al café de Paris, diciendo á su lacayo:

—Al medio dia me llevarás el caballo.

L.

Querubin entró en el café de Paris, que entonces era el *restaurant* á la moda.

Dos jóvenes que precisamente se encontraban la víspera en la reunion, estaban almorzando en una mesa.

Querubin se dirigió hácia ellos.

—¡Hola! dijo el uno, la noche es buena consejera.

—Sin duda.

—¿Habeis reflexionado?

—¿Sobre qué?

—Sobre la apuesta.

—Sí.

—¿Y qué?

—La sostengo.

—¿Y os hareis amar de Baccarat?

—Sin duda, ó me matará el conde. Solo que en vez de quince dias le pediré....

[illegible]

—No, una semana.

—¡Bravo! gritaron los jóvenes.

Querubin saludó y fué á sentarse á una mesa próxima.

Algunos minutos despues entró el baron de Manerve, y sin ver á Querubin, dijo:

—Señores, aconsejad á Verny que no sostenga la apuesta.

—¿Por qué?

—Porque el conde Artoff está ya en pié.

—¿En dónde?

—En casa de Baccarat.

—¡Oh! ¿Ya?

—¿Quereis la prueba? El conde tenia que venir á almorzar conmigo, y me ha escrito este billete:

«Querido baron: El hombre propone, y la mujer dispone. Baccarat no quiere que vaya á vuestra casa. Almorzaré aquí, y despues saldremos á paseo en coche. Perdonad á un hombre dichoso.

«EL CONDE DE ARTOFF.»

—¡Calle! hay una posdata.

—Y de otra letra.

—Veamos.

«Gracias, Menerve. Vuestro ruso es encantador, y soy capaz de amarle, tanto mas, cuanto que ya me acerco á los treinta años, edad en la que es difícil que las mujeres encuentren un corazon.

«BACCARAT.»

—¡Diablo! esclamó uno de los jóvenes, esas palabras son muy significativas.

—Pero Querubin sostiene la apuesta.

—Sí, preguntádselo: ahí lo teneis.

El baron volvió la cabeza.

—¡Calle! ¿Ahí estábais?

—Sí, señor.

—¿Y habeis oido?

—Perfectamente.

—¿Y qué?

—Creo que el conde es muy dichoso.

—Pero vos....

—Sostengo la apuesta.

—¿Estais loco?

—Es posible, pero la sostengo.

El caballo de Querubin estaba ya á la puerta del café.

—Baron, dijo Querubin, ¿sabreis dónde podré encontrar al conde?

—En casa de Baccarat.

—Iré. Adios, señores.

Querubin salió del café, montó á caballo y desapareció.

—Hombre muerto, dijo el baron.

—¿Creeis que el conde le matará?

—Lo creo y lo repito: Querubin es hombre muerto.

—*Requiescat in pace.*

—*Amen*, concluyó el baron.

....

LI.

Querubin, al salir del café, se dirigió al bosque de Bolonia.

Allí encontró al vizconde de Cambolh y ambos comenzaron á pasear juntos, hablando en voz baja.

—Vamos, dijo Rocambole, ¿qué os ha dicho Mad. Malassis?

—La marquesa estuvo en su casa despues de mi salida.

—¿Y qué quereis?

—Proporcionadme una entrevista con ella.

—La tendreis.

—¿Cuándo?

—Esta misma noche en casa de Mad. Malassis.

—¿He de escribir á esta?

—Es inútil.

—¿Entonces qué hacemos?

—Eso me toca á mí. Estad en vuestra casa á las ocho.

—A propósito; he recibido vuestra carta, autorizándome para la apuesta.

—Sí, sostenedla.

En aquel momento, una linda carretela azul atravesaba el paseo, conducida á la Dumont por cuatro caballos negros.

—¡Diablo! dijo Rocambole; aquí teneis al conde.

Un hombre y una mujer iban en el carruaje.

Eran Baccarat y el jóven ruso.

—Perfectamente; vienen como caidos del cielo, esclamó Querubin. Voy á presentarme yo mismo á Baccarat.

LII.

Antes de pasar adelante, volvamos al palacio Van-Hop.

El marqués, durante una hora, paseó por los Campos-Elíseos como un loco.

Era de noche, hacia frio, y caia una lluvia menuda que penetraba hasta la médula de los huesos.

El marqués, se dejó caer en un banco, y ocultó la cabeza entre sus manos, llorando como una mujer.

Transcurrieron algunas horas.

El marqués no se ocupaba ni del tiempo, ni de la noche, ni de la lluvia glacial, hasta que el rayo de una luz hirió su rostro; era la linterna de un trapero que se acercaba tarareando una cancion popular.

—¡Ese mendigo es dichoso! pensó el marqués.

[illegible] hácia él.

—¡Calle! esclamó al verle, no teneis miedo á la lluvia?

El marqués le miró atentamente.

—¿Os hallais indispuesto, caballero? Si algo se os ofrece....

—Gracias, dijo el marqués; estoy tomando el aire.

—¡Hum!.... Alguna pena teneis en el corazon....

Yo conozco eso por esperiencia.... Aun no hace dias que he pasado....

—¡Cómo!

—Sí, me habian dicho ciertas tonterías respecto á mi mujer....

El marqués tembló de piés á cabeza.

—Y yo, que soy un bestia.... las creí.

El marqués le escuchó atentamente.

—Debeis saber que hace doce años tengo una esposa que es una perla.

—¿Y....no es cierto lo que os dijeron?

—¡Ca! Invenciones....pero yo lloraba....estaba desesperado, como vos....y mi pobre mujer era inocente.

—¿Habeis tenido la prueba?

—Ya lo creo.

El marqués no quiso oir mas; se levantó, dió su bolsillo al trapero, y se marchó precipitadamente.

Acababa de penetrar un rayo de esperanza en la horrible oscuridad de su corazon.

El marqués entró en su casa con el sombrero en la mano; su frente ardia.

—¿Qué hora es? preguntó al portero.

—Las doce.

El marqués habia salido á las cinco.

La marquesa, sin embargo, acostumbrada á sus tardanzas, habia comido, y estaba ya encerrada en su cuarto sin la menor sospecha.

El marqués se encerró tambien en su gabinete.

—¡Oh! esclamó al cabo de un gran rato de reflexion si es culpable, la mataré. ¡Si Dai-Natha ha mentido, morirá!

Entre tanto, la marquesa dormia.

....

[illegible] Rocambole, y durante este tiempo la marquesa ya casi habia confiado su secreto á Mad. Malassis. Cada vez que iba á su casa, recibia indirectamente noticias de Querubin.

Al dia siguiente de la escena que acabamos de referir, hácia las cinco de la tarde, la marquesa recibió un billete, concebido en estos términos:

«Señora marquesa: Dispensad mi libertad; pero no sabemos que hacer Jenny y yo. Nuestra querida señora Mad. Malassis está en peligro de muerte, y pronuncia á cada instante vuestro nombre.

»El mayordomo de la señora,

VENTURA.»

LIII.

[illegible] entusiasmado.

Le parecia un ser misterioso, incomprensible para el vulgo.

Aquella noche durmió mal.

Baccarat se meció en todos sus sueños bajo las formas mas singulares y usando lenguajes diferentes.

Ella le habia dicho la víspera:

—Os espero para almorzar mañana á las diez.

El conde se levantó á las ocho.

Habitaba un lindo palacio en la calle de la Pepinière, casi en frente al número 40, donde Querubin tenia su habitacion.

En el fondo del jardin habia un pabellon con un mirador muy elevado, desde donde se descubria todo el horizonte, y por consiguiente, se veia lo que pasaba en el jardin de la casa núm. 40.

Estos detalles topográficos son necesarios para la inteligencia de lo que seguirá despues.

El conde de Artoff se dirigió á las diez á casa de Baccarat.

Poco tardó en presentarse la jóven, cuya hermosura hizo lanzar una esclamacion de sorpresa al conde.

—Buenos dias, amigo mio, le dijo. Sois exacto como un enamorado.

—Es que lo estoy.

—Pues bien, vuestra amiga os curará de ese mal ridículo. Hablemos un poco. ¿Qué vamos á hacer hoy?

—Lo que querais.

—Ante todo almorzaremos.

—¡Cielos! esclamó el jóven ruso, y Manerve que me aguarda!

—¿Para almorzar?

—Sí.

—Pues escribidle.

El conde obedeció, y Baccarat le dictó el billete que ya conocemos.

—El tiempo está hermoso, añadió la jóven; despues de almorzar saldremos en coche para ir al bosque; pero....

—Pero.... ¿qué?

—Quisiera que fuésemos en un carruaje vuestro. Me han dicho que teneis cuatro magníficos caballos negros.

—Efectivamente.

—Pues mandad disponer un carruaje.

—Con mucho gusto: aquí estará á las doce.

Baccarat y el conde almorzaron; despues la jóven se retiró á su tocador para vestirse.

Al medio dia estaba ya el coche dispuesto.

Los dos jóvenes subieron al carruaje.

—A la vuelta, dijo Baccarat; pasaremos por vuestro palacio; tengo curiosidad de verle.

Al pasar por el café de Paris encontraron al baron de Manerve.

El baron saludó, y se aproximó al carruaje.

—¿Quereis acompañarnos? dijo Baccarat.

—Gracias, voy á montar á caballo.

—¿Nos encontraremos en el bosque?

—Es probable. ¿Vais al bosque?

—Sí.

—Encontrareis á Oscar de Verny.

—¿El caballero que apostó ganar mi cariño? dijo Baccarat riendo.

—Precisamente.

—Renunciará á la apuesta, dijo el conde.

—Os engañais.

—¿De veras?

NOTICIAS DIVERSAS

GACETILLA

VARIEDADES

TELEGRAMAS

SOLICITADAS

TELEGRAFO MARITIMO

SECCION COMERCIAL

ADUANA

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

OPERA ITALIANA Y BAILE

UNA VENDETTA

Ó LA ESPOSA DE MURCIA

DORINA

CIRCO ITALIANO

G. CHIARINI

CALLE DEL CERRO ESQUINA BUENOS AIRES

GRAN FUNCION

G. CHIARINI

REMATES

AVISOS Y ANUNCIOS

BARRACA DE SOLIS

Carbon de cocina
Carbon de fierro
Carbon de herrero
COKE

BARRACA DE SOLIS

SEMILLA DE ALFALFA

CLASE DE QUIMICA

RESTAURADOR DE LOS CABELLOS DE ROSSETER

COLOR PRIMITIVO

W. CRANWELL Y C.

A. B.

Bolsa Montevideana

Se previene á los Señores Accionistas que pueden pasar por la Gerencia de dicho Establecimiento, desde las 8 á las 4 de la tarde á cobrar el dividendo correspondiente al semestre vencido el 30 de junio.—Montevideo, Agosto 5 de 1869. a.5-8p.

A D. Doroteo García.

Este Sr. con el fin de formar atmósfera, ha publicado un folleto, en el que solo habla de sus escritos; lo cual me ocurre que seria lo mismo que si por ejemplo se publicase la 1.ª y no la 2.ª parte del «Quijote» pues en este caso nadie podria formar juicio exacto de la obra.

Tranquilícese D. Doroteo que pronto le hemos de ver el fin al asunto, puesto que está ante el Superior Tribunal de Justicia quien ha de fallar la cuestion, y cuya inteligencia y honradez no puede legalmente ponerse en duda.

a. 5 2 p. *Cayetano Dávila y Viana.*

A la Cruz Suiza

SE VENDE

el acreditado almacen sito en la esquina de las calles de Médanos y Mercedes por no poderlo atender su dueño: para tratar ocurrir al mismo almacen. a. 5-7 pub.

Liquidacion de Perez y Shaw

Jardinero · Se vende · Al público · Prevencion · Banco italiano · Declaro · Judicial · Se alquila · Ama de leche · Compañía Oriental · Casas · Para el señor · Jardinero

TABLAS DE REDUCCION

154—SARANDÍ—154

DEUTSCHE APOTHEKE

HOMEOPATIA

Para alquilar

LITOGRAFIA F. BAUER

BOTICA HOMEOPATICA

SE COMPRA GRASA

ACEITE

BARATILLO SIN IGUAL

EL DR. WONNER

CRÉDITO MOBILIARIO DEL RIO DE LA PLATA

Este establecimiento gira letras de cambio sobre el Crédito Mobiliario de Buenos Aires.

CONFITES

GRISTY'S MINSTRELS

BANCO MONTEVIDEANO

Cambio de domicilio

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

COMISION FISCAL DEL Banco Comercial del Salto

AL PÚBLICO

Banco Comercial

EL DR. MURIDGE

ESCUELA

en casa particular

DE IDIOMAS

Francés, español, italiano y gramática; letras, aritmética, sistema métrico y teneduría de libros.

Clase de noche de las 7 horas á las 9

Dirijirse calle San José núm. 191.

EL FEDERALISTA

Traduccion del texto inglés

POR

JOSÉ M. CANTILO

Un volúmen de mas de 700 pájinas

EL FEDERALISTA (libro que por primera vez se publica en castellano), es una coleccion de diversos escritos que aparecieron con la firma de «Publius», debidos á tres de los mas distinguidos miembros de la Convencion Constituyente Hamilton, Madison y Jay. Estos trabajos emprendidos para esplicar al pueblo las diversas materias de la Constitucion y contestar á los adversarios de ella que la atacaban son los primeros comentarios de esa Constitucion y la fuente mas pura de interpretacion de sus disposiciones.

La obra estará pronta dentro de pocos dias.—Los pedidos pueden hacerse en Buenos Aires, imprenta del «Siglo» Victoria 151. Precio del volúmen 250 pesos moneda corriente de aquella ciudad. jl. 27-10 p.

AL COMERCIO

ALCAIDIA DE ADUANA.

Por órden del Sr. Colector General y á los efectos prescriptos por el artículo 21 de la Ley de Aduana, sobre renovacion del depósito de mercaderías, se transcribe para su cumplimiento la disposicion referida.

Al respetable público

JUAN MOLTEDO — ARTISTA PIROTECNICO — CALLE CERRO-LARGO NÚMERO 243

Bergalli solo puede venderlo

EN OCASION — RISTORI

A young englishman

Costurera · Dinero · Dos entrepisos · D. Manuel Lede · Dependiente · En la carpintería · En el escritorio · Edicto judicial · Edicto · Edicto judicial · En la agencia · Fumadores · Idioma francés · Interesante · Judicial · Judicial · Judicial · Judicial · Judicial · Liquidacion · La mejor localidad · La zapatería · Mozo de billar · Matrimonio · Mr. F. Rival · Martiliero · Al público · Ama de leche · Al público · Al público · Oficial barbero · Oficial confitero · Para cochería · Publicaciones · Pectoral-papel · Piano de Bord · Al comercio · Armazon · Al comercio · A quien · Se vende · Se desea alquilar · Se alquila · Barca francesa · Se ofrece · Se alquila · Chacra · Cocinero · Café Boliviano · Consultacion · Tenedor de libros · Clase de inglés · Un jóven español

CAJAS DE FIERRO



CASA DE DEAN Y TOWERS

CALLE 25 DE AGOSTO, NÚMS. 87, 89, 91 Y 93

ALGUNOS MALANDRINES

han propalado el rumor siniestro de que la imprenta del «Siglo» no publicaria alcances para el año próximo;

ES FALSO
ES MENTIRA
ES CALUMNIA

ZAPATERIA FRANCO-ESPAÑOLA

CALLE 18 DE JULIO, NUM. 10

Sigue esta casa con surtido general de calzado, vendiendo al por mayor y menor.

NOTA.—Elegantes botines de raso para señoras, señoritas y niñas.

CASA ESPECIAL EN PERFUMERIAS FINAS

FLORES ARTIFICIALES — GUANTES DE CABRITILLA

Calle Sarandí núm. 205.

LA PROVIDENCIA

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Autorizada por los Superiores Gobiernos de las Repúblicas Oriental y Argentina.

Capital de la Compañía

Pesos 1.000.000 mn.

FELIZ DESCUBRIMIENTO

PECTORAL DEL URUGUAY

66—DEPÓSITO CALLE PIEDRAS—66



GRAN DEPÓSITO DE BILLARES

CALLE RACAGAY, 28 Y 30

H. B.

Se ha dicho que las letras H. B. que han sido tan anunciadas, significan

Hierrotipos de Bate

No es así. Los Hierrotipos son un estilo de retrato completamente nuevo.

LO MEJOR DE TODO ES QUE SOLO COSTARAN

DOCE REALES LA DOCENA

Se invita al público á verlos en la

CALLE 33 NÚMERO 170

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS — 170—RINCON—170

CASA DE PARTO

JARABE DEL BOSQUE

Dos medallas de oro

ESTRACTO DE CARNE LIEBIG

COÑAC HENNESSY

VINO JEREZ AMONTILLADO

JAMONES INGLESES

QUESO DE CHESTER

CAFÉ MOKA

VENTA de importantes terrenos

FOTOGRAFIA ORIENTAL

Retratos en tarjeta á 2 $

A las personas de buen gusto

MUTUA ASSICURAZIONE

CALLE SARANDÍ NUM. 232

DR. S. AULICINI

AVISOS MARITIMOS

Vapor

60 LECCIONES

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

POITOU

OJO! OJO! OJO! AL GRAN BARATILLO

IL CONDUTTORE DELL'ANTICA OSTERIA

VAPOR ARGENTINO ROSARIO

AL PÚBLICO

VAPOR ORIENTAL AMÉRICA

PILDORAS DE VALLET

GRAN BARATILLO DE CALZADO POR LIQUIDACION

En la zapatería situada en la calle del Rincon n. 134, encontrarán calzado á los precios siguientes: Botines elásticos para señora de raso de seda para baile recientemente recibidos, y de todos colores, á 18 reales par; zapatos de raso de seda, para id. á 14 reales par; botines de prunela blanca, clase fina, para señora, á 20 reales par; id. para niñas, la misma clase, á 14 reales par; id. elásticos para señora, de cabritilla, de una poca clase superior, ... á 22, 18 y 17 reales el par; id. botines elásticos de prunela y de todos colores clase superior á veintidos reales el par; id. abrochados al lado á 18 reales; id. para hombre hasta veinte y ocho reales el par; id. zapatitos á siete reales; y una infinidad de botines y botitas para niños á 20 reales la mejor clase, á diez y ocho, á quince el par; id. de género de color á cuatro reales; los hay hasta por 12 vintenes el par. Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERRY

m. 14-perm.

El Dr. Lago Maggiore

Médico-cirujano de la universidad de Génova, consulta de las doce á las dos de la tarde, gratis á los pobres. Calle del Cerro núm. 141, altos. Enfrente á la botica del Romano. jl.25-15p

No mas callos

Pedro Cellini callista, se ofrece al público para sacar cualquier clase de callos por difícil que sean desde las mismas raíces, sin uso de fierros ni otros instrumentos, sin inflamacion ni hacer sufrir el mas mínimo dolor á las personas. Tambien ofrece remedios muy eficaces para el dolor de muelas, de cabeza, y una cantidad muy variada de objetos muy ventajosos á la humanidad. Dirigirse á la calle de Mercedes num. 33.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc, etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y a precio mas equitativo.—Antonio Braga.

m. 18-perm

LORENZONE Y C.ª

INTRODUCTORES Y COMISIONISTAS

DE ARTÍCULOS ITALIANOS

SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Calle Uruguay núm. 231 (esquina Queguay)

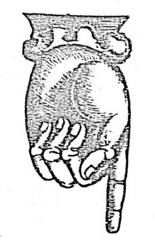
Dicha casa vende por mayor toda clase de comestibles y líquidos especialmente italianos, y sobre todo vinos de Asti y Vermouth clásico de Turin, marca propia, en cajones y *barriles*, de superior calidad legítima garantida; el todo á precios mas módicos posible.

Nota—El grande incremento y desarrollo que tomaron en poco tiempo, los vinos de Asti y Vermouth de Turin de la marca, Lorenzone y Ca. que vencieron en competencias las marcas aun mas viejas y conocidas, han determinado al Sr. Queirolo antiguo representante en Genova de la casa Ricci de Asti, á renunciar á la venta de esta marca, para ocuparse esclusivamente y con empeño de la venta de la marca Lorenzone.

Esa resolucion tan significativa debe llamar la atencion de todos los consumidores de los vinos italianos y particularmente de los favorecedores de la marca Lorenzone y Ca.

Para la venta en Montevideo, dirijirse á la casa propietaria mencionada, ú á los Sres Ricci y Serna, corredores de número, calle Colon núm. 143.

jn.27-3 meses.



H. B.



jl.29-15p.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES PECTORALES

de Flon, Briant, Lamouroux, St. Georges, Savia de Pino, etc

m.er-iper.

CALERA DEL CORDON

Avisa á sus favorecedores que hoy se va á abrir este establecimiento; calle 18 de Julio número 702.

jl.8-1mes.

CAMISAS

LA PRIMERA CAMISERIA

Esta gran especialidad de

CAMISAS

DE

MONTEVIDEO

La mas importante

La mas especial

La mas barata

186—CALLE TREINTA Y TRES—186

ENTRE RINCON Y SARANDI

NOTA.—En la misma se encargan de mandar á buscar á Paris camisas á la medida de los interesados.

jl.5-1m.

Ferro-Carril C. del Uruguay

Se llama á licitacion para la construccion de la parte de la via en obras de tierra y albañilería entre los piquetes 15 y 16 hasta el 21, segun las condiciones y especificaciones que se encuentran á disposicion de los interesados en esta oficina calle Zavala 116. Las propuestas se recibirán en la misma el dia 7 del próximo mes, á las 12 y se preferirá aquella que en el concepto del Directorio ofrezca mejores condiciones y garantías.—Montevideo, Julio 29 de 1869.—Senen M. Rodriguez, Administrador.

A young englishman

Lately arrived from Europe, being well acquimied rorth the rules of boskkuping, and baonig bunfor meng gears employed ni a drrygood store roishes, to su bimseif occupied in some commercial house. Riflectenlo please to apply to suprs. Escalada Vidiella, calle Rincon, 57.

jl.28-1m.

Rufino P. Ravia

Se encarga de la cobranza de alquileres de casa como igualmente de toda clase de refaccion de dichas para la cual cuenta con operarios á su cargo.

Para tratar, calle del Ejido núm. 134, entre 18 de Julio y Colonia—por la mañana hasta las 10 y de las 3 en adelante. m.12-per.

AL COMERCIO

J. W. LEWIS

CASA INTRODUCTORA

ESPECIALIDAD DE CIGARROS

25 DE MAYO 122

ENTRE SOLIS Y COLON.

jl.9-1 meses.

MUDANZA

La sastreria de Lamolle hnos., sita calle Rincon 55, se trasladó á la misma, 89.

jl.15-2m.

Decalcomania

En la librería de Marbeuf, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras doradas, barniz, esencia y todo lo necesario. jl.25-1m.

PEDICURO EUROPEO

Acaba de llegar á esta capital uno acreditado y ofrece sus servicios á este respetable público, corta los callos, cura radicalmente los ojos de gallo y los uñeros. El cual pasará á domicilio de las personas que le honren con su confianza. Darán razon en la peluquería del Sr. Morillo, calle de Ituzaingo n. 141, Plaza de la Matriz

jl.9-1mes.

Escritorio de E. Rey y Cabral

116—CERRITO—116

FRENTE AL BANCO MAUÁ

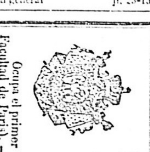
REMATES, COMISIONES Y PRÉSTAMOS EN GENERAL.

En este escritorio se dá dinero sobre alhajas de oro y plata y cualquier otro objeto de valor, se adelantan fondos sobre mercaderías á rematar, se descuentan vales y conformes, se corre con alquileres de casa, se colocan sirvientes, y sirvientas, se encargan de compra y ventas de casas, terrenos etc. y de toda clase de comisiones en general

jl. 23-15 p.

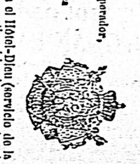
ELIXIR DEL DOCTOR THERMES

APROBADO POR LA FACULTAD DE MEDICINA, EMPLEADO EN LOS HOSPITALES DE PARIS



Precio del Frasco: 5 francos

Ocupa el primer puesto entre las preparaciones de hierro mas asimilables. — El ELIXIR DEL DOCTOR THERMES se emplea diariamente en los hospitales de Paris (Facultad de Paris). — ... propia de la convalecencia ... intelectuales, abusos de todo género, etc.



DEPOSITO GENERAL

En casa de H. GALLOIS, farmacéutico del Emperador, plaza Vendome, 2, en Paris.

Se halla en todas las buenas boticas de America.

Precio del Frasco: 5 francos

... Hôtel-Dieu (servicio del ... hemorragias, ó trabajos ...

Depositario en Montevideo, G. Imbert, calle Arapey núm. 191.

CASA DE PARTO



La Sra. Angela Guelfi, partera recibida en las Universidades de Génova y Montevideo, ha establecido un servicio para las señoras que tengan necesidad de ser asistidas, con la indispensable circunstancia que asigne.

Concluye publicando las señas de este domicilio maternal: á todas horas del dia y de la noche:

CALLE DE SARANDI, NUM. 257

EN LA PLAZA DE LA MATRIZ.

24-pe m.

Campos para arrendar

DEPARTAMENTO PAISANDU

Los hay exelentes.—Calle 18 de Julio, 93

m.10-perm.

El Dr. Dagnino.

Se ha trasladado á la calle Soriano esquina Ciudadela en los altos frente al Mercado principal.—Recibe de las 7 á 8 de la mañana de 1 á 4 de la tarde. jl. 24-20 p.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80.

m.9p.

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Esta Sociedad continúa haciendo préstamos con sus obligaciones hipotecarias, al interés y condiciones que en cada caso se estipularán.

Admite tambien depósitos de oro á moneda corriente á plazo fijo con interés convencional.

Montevideo, Julio 30 de 1869.

jl.31-1m. El Gerente.

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

CUEROS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de patio

CARPAS para ejército de todos tamaños.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

GRIMAULT Y CA. FARMACEUTICOS EN PARIS

EMPLEADO CON EXITO SIEMPRE SEGUIDO CONTRA

Las malas digestiones, Las náuseas, Pituitas, Enflaquecimiento, ...

La firma GRIMAULT y C., Farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoleon, garantiza la eficacia de este delicioso licor. — Depositario en Montevideo, Guillemette.

ZARZAPARRILLA PARISIENSE

Preparada por el vapor y concentrada en el vacío

POR GRIMAULT Y CA. DE PARIS

Reune todas las ventajas por ser preparada de la mejor clase de Zarza y preparada de modo que el líquido ha conservado toda la eficacia de la raíz. Así es que la ZARZAPARRILLA PARISIENSE es superior á la que en gran medida se pierde ... por los métodos ordinarios. ... merece la preferencia á todos los casos.

Cada frasco está acompañado de una instruccion impresa que explica la preparacion y el método de usarla.

Depositario en Montevideo, Guillemette.

PILDORAS PURGANTES DEL Dr CAZENAVE

... del hospital de San Luis ... No causan jamas ...

Depositario en Montevideo, Guillemette.

AGENCIA DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

ITINERARIO EN VIGENCIA

Los lunes........................ Rio Uruguay

Los miércoles.................... Villa del Salto

Los viernes...................... Rio de la Plata

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia

Desde el 1.º de Abril en adelante, los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

m.23 p.

VICHY

Establecimiento termal de Vichy, propiedad del Gobierno francés

Administracion central en Paris, 22, boulevard Montmartre.

EXPORTACION DE LAS AGUAS DE VICHY:

MARSELLA	HAVRE	BURDEOS	NANTES
9, calle Paradis.	17, Grand-Quai.	84, calle Tréserie.	10, calle Calvaire.

AGUAS MINERALES CALIENTES DEL GOBIERNO

Tener mucho cuidado. Todas las aguas minerales no se aplican á la misma enfermedad.

CELESTINS ó HAUTERIVE: Gota, Diabetes, Arenillas, etc.— GRANDE GRILLE: Enfermedades del hígado, etc.— HOPITAL ó HAUTERIVE: Enfermedades del estómago.

El Agua de Vichy mineral natural se expide por cajas de 50 botellas. (Embalaje gratis de cualquier agua que sea.)

VICHY EN CASA

Las personas que no pueden ir en Vichy sea por las distancias ó por las enfermedades, pueden substituir el tratamiento debajo de la direccion de su médico por el uso de las aguas ya mencionadas en bebida ó baño.

En Vichy, el tratamiento se compone de los baños y aguas como bebida.

Cada baño está cerrado en rodillo que se vende en los depósitos ya mencionados en Francia, 1 franco.

PASTILLAS DIGESTIVAS DE VICHY, chocho mucho agradable y el mejor digestivo conocido.

BEBIDA ARTIFICIAL DE VICHY, que se compone de los sales naturales extraidos de las aguas: 50 mazos pequeños en una caja, cada mazo por litro de agua.

CHOCOLATE DE VICHY, preparado con los sales de Vichy.

PERLAS DE VICHY, cubierta gelatinosa conteniendo sal de Vichy indispensable á los diabéticos y á todos los que no pueden usar de alimentos azucarados.

Aviso. — El SELLO DEL GOBIERNO FRANCES es obligatorio sobre todos los productos procedentes del establecimiento de Vichy.— Desconfiarse de las falsificaciones.

Corresponsales directos de la Compañía: en MONTEVIDEO: V. Garaicoechea W. Cranwell y Cª.

MÁQUINAS DE COSER

DE LAS MEJORES FÁBRICAS DE NEW-YORK Y PARIS

GRAN DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR

DE

HENRI STAMPERT

MAQUINISTA ACREDITADO EN PARIS, RIO JANEIRO

Y EN MONTEVIDEO

para lo cual puede verse «El Siglo» de 25 de Noviembre de 1868

278—CALLE DEL RINCON—280

Taller especial y único en Montevideo para la reparacion de máquinas de coser, fabricacion de todas las piezas necesarias, teniendo además un gran surtido de *resortes, navetas, engranages, correas, elásticos, aceiteras* y en general todos los objetos correspondientes á las máquinas de coser.

UN 50 POR CIENTO DE REBAJA

se hará en las composturas de máquinas de coser, dándolas á la prueba; y un engranage que se vende en otros depósitos de 4 á 5 PESOS se podrá obtener en este establecimiento por 25 REALES.

La razon de esta gran rebaja se esplica, porque Mr. Henry hace por sí mismo el trabajo, evitándose así el crecido sueldo de un obrero inteligente.

ADVERTENCIA

No se entregará al comprador máquina alguna, sin antes haberla desmontado y limpiado pieza por pieza con todo el cuidado que corresponde á un buen maquinista.

ESPECIALIDAD

Se arman y componen máquinas á vapor, y en general todo lo que concierne al arte de la mecánica.

jl.18-perm.-dia por ½

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES de la GARGANTA, PECHO Y PULMONES



El arbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el arbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la alta Facultad de la Academia Medica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una serie de esperimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretenciones de los Mejicanos á favor de este arbol. Los esperimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura Anacahuita. A los que padecen de

Tos, Tisis,

Asma, Croup,

Ronquera, Resfriados,

Bronquitis,

Fiebre Hetica,

Dolor de Garganta,

Respiracion Dificultosa,

ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las escelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA,

el cual es un jarabe delicioso sin *Opio, Acido Prusico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias*.

Hállase de venta en todas las boticas y droguerias acreditadas.

Depósito

G. CRANWELL Y C.ª, Y V. GARAICOECHEA.

jn.4-p.

AGENCIA DE VAPORES DE Schuth y Melian

Se mudó del número 2 en la calle Solis al número 17 de la misma calle.

a.3-1m.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Julio 27 de 1869.

Habiendo la H. Corporacion acordado llamar á licitacion para la conservacion de los caminos de entrada á la capital, denominados «Ocho de Octubre» y «Agraciada» se admiten propuestas al efecto en esta Secretaría hasta el Martes 10 del próximo Agosto á las tres y media de la tarde; debiendo estas presentarse en papel sellado, garantidas con la firma de un fiador abonado y de perfecto acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la Inspeccion C. Municipal, y del cual podrán los interesados tomar copia autorizadas en la misma oficina.

El Secretario.

FORMULA DE LAS PROPUESTAS.

D........ domiciliado en...... me comprometo á mantener durante un año en perfecto estado de conservacion los caminos de entrada á la Capital denominados «8 de Octubre» y «Agraciada,» con estricta sujecion al pliego de condiciones formulado por la Inspeccion C. Municipal, de que tengo entero conocimiento, por los precios siguientes

Por la conservacion del camino «8 de Octubre» desde la plaza de Artola hasta la entrada de la calle 18 de Julio en la Union, en donde principia el empedrado de dicha calle..............................$

Por la conservacion del camino «Agraciada» desde el final del empedrado en la Aguada hasta el Ferro-carril Central del Uruguay, del otro lado del Paso del Molino..................$

En garantía de lo cual presento como fiador responsable á D......... que firma conmigo la presente y hará constar su arraigo en oportunidad.

Montevideo, Agosto .. de 1869.

(Firma del proponente).

(Firma del fiador). jl. 28-13 p.

AL PÚBLICO

Tratándose actualmente entre nosotros, los herederos de mi finado padre D. José P. Gereda, de la division y particion de los bienes del dicho, se previene al público que sobre esos bienes no puede hacerse transaccion de ninguna especie, sin el acuerdo de los herederos. A fin de que nadie pueda alegar ignorancia, hago esta prevencion, considerando nulo todo lo que se hiciese.—En Montevideo, Julio 30 de 1869.—*José Gereda* (hijo). a.1º-4p.

PASTA Y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Preconizados por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. *El Jarabe de Codeina, honor muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil toda alabanza.*

AVISO. Una falsificacion vituperable, escitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frente. *L. Berthé*

46, *Calle de las Escuelas*, y Farmacia Central de Francia, 7, *Calle de Jouy, en Paris*, y en todas las principales Boticas de la America del sur.

Depositario en Montevideo, G. Imbert, Arapey 191

PILULES GOURMANDES PURGATIVES CAUVIN

Pharmacien, 56, boulevard Sébastopol, Paris.

Este precioso Purgativo, vegetal, tan cómodo como agradable, es los mas seguro mediano de combatir las constipaciones, las nevralgias mas rebeldes la bilis y las flemas. — El es soberano contra las gastritises, abotamientos, jaquecas, asmas, dolores, catarros, erysipelas, la gota y los reumatismos.

El merito de las Píldoras Cauvin puede resumirse en estas palabras: ESTABLECER O MANTENER LA SALUD.

Esta Píldoras no exijen regimen, ni bebida: en dosis laxativa se toman comiendo, y en dosis purgativa por la noche al acostarse.

Se encuentran en todas las buenas farmacias y droguerias.

En Montevideo: V. Garaicoechea, W. Cranwell y Cª y Las Cases.— En Buenos-Ayres: A. Demarchi y Hº.

Depositario en Montevideo, G. Imbert, Arapey 191.

AVISO

á los convalescientes, y á las personas débiles y debilitadas.

El VINO DE QUINIUM de *Labarraque* aprobado por la Academia imperial de medicina de Paris, es el tónico por escelencia.

DEPOSITO en Montevideo, Imbert; ARAPEY 191

POLVO DE ROGÉ

Un frasco de Polvo de Rogé disuelto en una botella de agua produce una limonada agradable al gusto, que purga pronto y de un modo seguro, sin causar irritacion, lo que hacen la mayor parte de los purgantes, segun lo constata la Academia imperial de medicina.

El Polvo de Rogé se conserva infinitamente y puede llevarse facilmente cuando se viaja.

Depósito | Buenos-Ayres, Demarchi Hº. Montevideo, Imbert; Cranwell.

Empresa del Teatro Solis

La Comision Directiva llama nuevamente á propuestas para el arrendamiento del Teatro, bajo las mismas condiciones consignadas en el aviso publicado en el diario «El Siglo» desde el 17 de Julio hasta 31 del mismo, y que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del mismo Teatro todos los dias desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Las propuestas deberán presentarse en la misma Secretaría el dia 20 del corriente hasta las 12 del dia.

a.4-15p Montevidea Agosto 3 de 1869.

ESCUELA

DE DIA Y DE NOCHE

Lectura, escritura, aritmética, etc., en su casa y domicilio. Calle de Maldonado n. 22.

m.6-perm. Sabino.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 23 del corriente Mayo el Itinerario será como sigue:

SALIDAS DE MONTEVIDEO — Ómnibus	SALIDAS DE BELLA-VISTA — Trenes	REGRESOS DE PIEDRAS — Trenes
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	12 id. id.
12 id. id.	1 id. tarde.	4 id. tarde.
4 id. tarde.	5 id. id.	6 id. id.

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boletería central en cada viage, calle de los Andes, núm. 104, y que no se puede tomar asiento en estos, en Montevideo y Bella-vista, sin el correspondiente boleto de ómnibus.

m.2-perm. *La Administracion.*

CASA INTRODUCTORA DE MONGUILLOT Y NELSON

ÚNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN EL RIO DE LA PLATA DE LOS

PIANOS Y ARPAS DE ERARD DE PARIS

PIANOS, DE ERARD, PLEYEL, GAVEAU, BAUVAIS, BORD, BLONDEL

Y OTRAS FÁBRICAS DE EUROPA

ESPECIALIDAD EN INSTRUMENTOS MILITARES

DEPOSITO DE INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES

ORGANOS PARA IGLESIAS Y CAPILLAS, DE TECLADO Y MANIVELA

GRAN DEPÓSITO DE MÚSICA GRABADA Y MÉTODOS PARA TODOS LOS INSTRUMENTOS

SURTIDO GENERAL DE TODO LO CONCERNIENTE AL RAMO DE MÚSICA

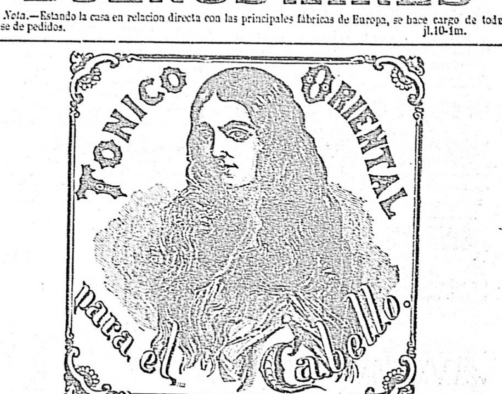
IMPRESION DE MÚSICA

PRECIOS REDUCIDOS

116—CALLE DE LA FLORIDA—116

BUENOS AIRES

Nota.—Estando la casa en relacion directa con las principales fábricas de Europa, se hace cargo de toda clase de pedidos. jl.10-1m.



ADORNOS DE LUJO

A LOS SEÑORES ARQUITECTOS, INGENIEROS, ALBAÑILES Y PARTICULARES

SE LES HACE SABER QUE EN LA

FÁBRICA DE ADORNOS ARQUITECTÓNICOS

DE DON FEDERICO HESSELGREN

39-CALLE MINÍ-39

Hay un surtido de toda clase de adornos, sean esteriores ó interiores, en el estilo mas lucido de cualquier época del arte moderno ó antiguo, moldurados con esmero en un material nuevo garantido por su solidéz y durabilidad.

Se hallan á la vista infinidad de muestras, y presentándose al dueño del establecimiento cualquier diseño por dibujo lineal y planta á escala, él se comprometeá ejecutarlo con exactitud y prontitud, sea por columnas, chapiteles, cornisas, cónsoles, balaustres, pedestales, chambranles, terminales, guirnaldas, cielos-razos, molduras de toda clase ó cualquier otro adorno: tambien preparará diseños y planos al gusto de sus favorecedores, siendo sumamente acomodados los precios de todas las obras de arte ejecutadas en esta fábrica.

39—CALLE MINÍ—39

a.1º-1m.

ASMA

OPRESION — SUFOCACION

Las Perlas de eter DEL DOCTOR CLERTAN, aprobadas por la Academia imperial de medicina de Paris, calman casi siempre *instantaneamente* los accesos de asma, opresion, sufocacion, así como los dolores de cabeza y la jaqueca. Basta, al momento del dolor, de tragar una ó dos perlas con un poco de agua. Es ciertamente el medicamento mas facil de tomar en esta clase de enfermedades.

Las Perlas de trementina DEL DOCTOR CLERTAN se emplean diariamente con un suceso inmenso para la curacion de las nevralgias, de los reumatismos, ciatica y catarros de la vejiga. Han sido recomendadas por un gran numero de medicos y particularmente por el Doctor Trousseau, que señala este medicamento como el mas eficaz. Conviene de tomar 4 a 8 al momento de las comidas.

La aprobacion de la Academia imperial de medicina es, por lo demas, una garantia de la buena preparacion de estos medicamentos y de su eficacia.

Depositario en Montevideo. G. Imbert. Arapey núm. 191.

ACEITE DE BERTHÉ

Aprobado por la Academia imperial de medicina de Paris

Este ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, garantizado puro y de primera clase, le estrae M. BERTHÉ, sirviéndose de un procedimiento aprobado por la Academia imperial de medicina de Paris.

En Buenos-Ayres, *Demarchi, Hº.* — En Montevideo, *Imbert; Cranwell.*

GRAN FÁBRICA DE BILLARES

DE LA ESPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

183 — CALLE JUNCAL — 183

Los dueños de esta fábrica Marcos Cartery y Blas Artigas y Cª avisan al público que acaban de establecer esta casa, donde sus favorecedores encontrarán á mas de los billares de nueva invencion, con tablas de mármol, pizarra de madera de roble, de uso, y cualquier clase de artículos del ramo, siendo todos de primera calidad; Paño de Elbeuf, frances á 83 el metro.

Estando sus dueños en relacion con las principales fábricas de Europa, se hace cargo de cualquier pedido en el ramo. Tambien se reciben órdenes para la campaña asegurando buen trabajo y puntualidad.

Dicha casa anuncia tambien á sus favorecedores que por la gran cantidad de oficiales que ella ocupa, podrá hacerse cargo de arreglar en un solo dia todos los billares de cualquier establecimiento de la capital.

CARPINTERIA

Los Sres. Cartery anuncian al público que han trasladado su gran carpintería á la calle de Santa Teresa núms. 149, 151, y 153; próximo al Templo de los Ingleses que desde diez años existia en el local donde se ha establecido ahora la fábrica de billares. Dicha carpintería se recomienda con las mas esmeradas obras que existen en esta capital, cuales son armazones de buen gusto de caoba y cualquier otra clase de maderas, siendo facilitada dicha casa por la gran cantidad de máquinas y moldes que ella posee y que son indispensables para la fábricas de cualquier clase de adornos.

Es dicha casa se fabrica tambien toda clase de piso (ó parquet) mosaico de madera de varios colores pudiendo los interesados pasar á la calle del Rincon á visitar el salon de la sastrería del Sr. Lamolle en donde existe un *Parquet* colocado por dicha casa.

Teniendo ella grandes depósitos de madera muy estacionadas y principalmente de cedro, por esta sola razon puede garantir sus obras.

En fin se encarga dicha casa de todas clases de obras de carpinteria y ebanisteria, por importantes que sean y á los precios mas acomodados.

jl. 30-1 mes.